



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8398/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 17 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

POZA RICA REFRIGERACIÓN S.A.
AV. JUAREZ N° 707 COL. TAJIN CP. 93330 POZA RICA, VER.
TEL:01-782-82 3-09-22
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-056/06**, relativa al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

FALLO

PRIMERO.- Conforme al dictamen técnico de la única propuesta técnica presentada en el proceso de la licitación, se determina lo siguiente:

a) Poza Rica Refrigeración S. A.- Cumple con las especificaciones requeridas para el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó la propuesta de la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Climas Jimmy y Suministros para Refrigeración S.A. de C.V.**, resultando que la oferta del único licitante resulta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, se resuelve adjudicar a la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores, correspondiente al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$ 181,283.85** (Ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 85/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-056/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8399/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 17 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES
GUBERNAMENTALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-056/06**, relativa al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

FALLO

PRIMERO.- Conforme al dictamen técnico de la única propuesta técnica presentada en el proceso de la licitación, se determina lo siguiente:

a) Poza Rica Refrigeración S. A.- Cumple con las especificaciones requeridas para el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó la propuesta de la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Climas Jimmy y Suministros para Refrigeración S.A. de C.V.**, resultando que la oferta del único licitante resulta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, se resuelve adjudicar a la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores, correspondiente al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$ 181,283.85** (Ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 85/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-056/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8400/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 17 de Noviembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-056/06**, relativa al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

FALLO

PRIMERO.- Conforme al dictamen técnico de la única propuesta técnica presentada en el proceso de la licitación, se determina lo siguiente:

a) Poza Rica Refrigeración S. A.- Cumple con las especificaciones requeridas para el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó la propuesta de la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Climas Jimmy y Suministros para Refrigeración S.A. de C.V.**, resultando que la oferta del único licitante resulta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, se resuelve adjudicar a la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores, correspondiente al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$ 181,283.85** (Ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 85/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-056/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-056/06**, relativa al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

FALLO

PRIMERO.- Conforme al dictamen técnico de la única propuesta técnica presentada en el proceso de la licitación, se determina lo siguiente:

a) Poza Rica Refrigeración S. A.- Cumple con las especificaciones requeridas para el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó la propuesta de la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Climas Jimmy** y **Suministros para Refrigeración S.A. de C.V.**, resultando que la oferta del único licitante resulta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, se resuelve adjudicar a la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores, correspondiente al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$ 181,283.85** (Ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 85/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-056/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-056/06**, relativa al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

FALLO

PRIMERO.- Conforme al dictamen técnico de la única propuesta técnica presentada en el proceso de la licitación, se determina lo siguiente:

a) Poza Rica Refrigeración S. A.- Cumple con las especificaciones requeridas para el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó la propuesta de la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Climas Jimmy** y **Suministros para Refrigeración S.A. de C.V.**, resultando que la oferta del único licitante resulta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, se resuelve adjudicar a la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores, correspondiente al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$ 181,283.85** (Ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 85/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-056/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8403/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 17 de Noviembre de 2006
"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

PROFR. HIPOLITO OLLIVIER PEREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-056/06**, relativa al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

FALLO

PRIMERO.- Conforme al dictamen técnico de la única propuesta técnica presentada en el proceso de la licitación, se determina lo siguiente:

a) Poza Rica Refrigeración S. A.- Cumple con las especificaciones requeridas para el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó la propuesta de la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Climas Jimmy** y **Suministros para Refrigeración S.A. de C.V.**, resultando que la oferta del único licitante resulta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, se resuelve adjudicar a la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores, correspondiente al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$ 181,283.85** (Ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 85/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-056/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



PROFR. ALONSO GARCIA BERNAL
DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N° 2 ALFONSO ARROYO FLORES
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-056/06**, relativa al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

FALLO

PRIMERO.- Conforme al dictamen técnico de la única propuesta técnica presentada en el proceso de la licitación, se determina lo siguiente:

a) Poza Rica Refrigeración S. A.- Cumple con las especificaciones requeridas para el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó la propuesta de la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Climas Jimmy** y **Suministros para Refrigeración S.A. de C.V.**, resultando que la oferta del único licitante resulta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, se resuelve adjudicar a la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores, correspondiente al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$ 181,283.85** (Ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 85/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-056/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



ARQ. JUAN JOSÉ LUNA LOPEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-056/06**, relativa al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

FALLO

PRIMERO.- Conforme al dictamen técnico de la única propuesta técnica presentada en el proceso de la licitación, se determina lo siguiente:

a) Poza Rica Refrigeración S. A.- Cumple con las especificaciones requeridas para el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó la propuesta de la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Climas Jimmy** y **Suministros para Refrigeración S.A. de C.V.**, resultando que la oferta del único licitante resulta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, se resuelve adjudicar a la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores, correspondiente al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$ 181,283.85** (Ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 85/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-056/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo